



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Solicitud de levantamiento de medida de embargo

Demandante: Coopcredito.

Demandada: Luis Javier Agudelo Vega, Hernán Guevara Morales y
Beatriz Tovar Esquivel.

Previo a dar trámite a la solicitud que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1.- **OFICIAR** al Archivo Inpec y al Archivo Central de la Rama Judicial, para que en el término de diez (10) días contados a partir de su enteramiento, informen luego de realizar la búsqueda correspondiente, si el expediente de la referencia se encuentra en esa dependencia y de ser así lo remitan a este estrado judicial.

Para tal efecto, Secretaría libre y diligencie el comunicado respectivo, identificando a cabalidad las partes del proceso, dejando constancia de dicho trámite en el expediente virtual.

2.- Cumplido lo anterior o vencido el término concedido, retorne el expediente al Despacho para resolver lo pertinente.

Infórmese por el medio más expedito a la peticionaria.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 102 Hoy 10 de agosto de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal Saavedra

JBR

Firmado Por:

Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Civil 024
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fada5ca37fa41d6bfe5f460fc1bd7465a08002d91f9e9dd4995836758d4a73df**
Documento generado en 09/08/2021 03:36:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>